



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) CONSERJE CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA EL EMPLEO CONFORME A CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2026-0345 DE 11 DE AGOSTO DE 2026

En Peraleda de la Mata, a 26 de AGOSTO de 2025

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleado Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: Dña. M^a Aránzazu Álvarez Moreno, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Julio Del Rio Rufo, Empleado Público del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

A las 08:30 horas, se reúnen los señores integrantes del tribunal que se constituye para seleccionar una (1) plaza de o, a jornada completa y durante el curso escolar 2025/2026 (hasta 10 meses), con cargo a la subvención otorgada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) bajo la denominación Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo 2026, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2026-0367 de 24/08/2026, publicándose en el Tablón de Anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), y sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es), presentando oferta genérica al Centro de Empleo, conforme directrices contenidas en el Acuerdo de 17 de Marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para el Empleo 2026.

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2026-0367 de fecha 24 de agosto de 2026., previa oferta presentada por esta entidad al SEXPE y preselección de candidatos remitida con número 11/2026/00016675.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la prueba de aptitud al puesto de trabajo, contemplada en la Resolución que aprueba la convocatoria y presentación de oferta. Siendo las 08,30 horas y en la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8), se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2026-0367 de fecha 24 de agosto de 2026.

La prueba, vinculada al puesto de trabajo, consistió en la realización de un ejercicio tipo test con cuatro preguntas alternativas con una única respuesta correcta. Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran relacionadas en la Resolución 2026-0367 de 24 de agosto para la categoría de Conserje. Una vez terminada la realización de la prueba de aptitud, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS Y ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO		
DATOS PERSONALES (APELLIDOS+NOMBRE)	DNI	RESULTADO PRUEBA DE APTITUD
RIOS GARCIA, PILAR	***1307**	APTO
PRIETO FAJARDO, SARA	***9580**	NO PRESENTADA
MARTIN MIGUEL, ANGELA	***0954**	APTO
TRUJILLO GONZALEZ, JESUS	***3764**	APTO
MARTINEZ GARCIA, ALMUDENA	***9360**	APTO
COMENDADOR RODRIGUEZ, MARIA	***1770**	APTO
RUFO ORTEGA, SILVIA	***2940**	APTO
FRAILE MARTINEZ, MARIA JESUS	***0024**	NO PRESENTADA
SERRANO SOTO, ALBA	***7540**	NO APTO
GUAZA GARCIA, JESICA	***9347**	APTO
PASCULA CARO, VICTOR	***9372**	APTO
ARIAS MANZANO, MARIOLA	***0951**	APTO
ALVAREZ RODRIGUEZ, PILAR	***0503**	NO PRESENTADA
GARCIA ZAMORA, MARIA CARMEN	***1409**	APTO
SOTO JUAREZ, MARIA CRISTINA	***9042**	APTO
GARCIA FRAILE, JULIA	***1770**	NO APTO
VELASCO SANCHEZ, SARA	***4961**	APTO
DIAZ GONZALEZ, ISABEL	***6709**	NO APTO
CARABELLA MIGUEL, JOBANA	***5456**	NO PRESENTADA
LEMA CIGUENCIA, VIVIANA ELIZABE	***8668**	NO APTO

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, este Tribunal comprueba el cumplimiento de los requisitos de los candidatos establecidos en la exposición de motivos de la Resolución 2026-0345 de 11 de agosto de 2026 por la que se solicitan ofertas de empleo al Centro de Empleo estableciendo las condiciones de los candidatos a la luz de la normativa que encuadra el Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo, **ACUERDA** proponer la contratación de la candidata **PILAR RÍOS**

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

GARCIA, primera candidata de la prelación remitida por el SEXPE que ha obtenido la calificación de **APTO**, proponiendo su nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica (www.peraledadelamata.es), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 13.00 horas del lunes, 31 de agosto de 2026**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (www.peraledadelamata.es).

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las diez horas cinco minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

